

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0038717/2019

Córdoba,

26 AGO 2019

VISTO

La RD 1028/15 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017; y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvia Plaza informa que las Licenciadas Marina Chena DNI 25.903.470; Solana María Yoma DNI 34.011.648 y María Paz Caminada Rosetti DNI 31.449.251, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Memoria colectiva y psicología comunitaria" (Chena y Caminada Rosetti) y "Jornadas intercátedras: aportes a la interdisciplina en la formación de grado" (Yoma).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la adscripción a las Licenciadas Marina Chena, Solana María Yoma y María Paz Caminada Rosetti.

Que según informe de la Profesora a cargo de la Cátedra, la Licenciada Florencia Carolina Pesci DNI 34.601.760, no cumplió con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Marina Chena DNI 25.903.470; Solana María Yoma DNI 34.011.648 y María Paz Caminada Rosetti DNI 31.449.251, cursada en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Marina Chena, Solana María Yoma y María Paz Caminada Rosetti han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Florencia Carolina Pesci DNI 34.601.760, que fue autorizada a cursar en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1430


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología